

CONSTANCIA SECRETARIAL: Florencia Caquetá, el día de hoy 03 de Septiembre de 2021 se deja constancia que la liquidación de crédito fue presentada por la parte ejecutante. En cumplimiento del artículo 110 y 446 del Código General del Proceso, se fijó en lista de traslado y corre el término de (3) días.



NAUDY MARCELA CAICEDO GUZMÁN
Secretaría